

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE
COMERCIAL QUE INDICA**

DECRETO EXENTO Nº 2095/

LAS CABRAS, 06 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud término de giro de la patente comercial de "Florería Rosario", a nombre de Igor Ortúzar Flores, R.U.T. [REDACTED]

Memorándum Nº 271/2015, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por don Igor Ortúzar Flores, ya que se encuentran con sus pagos al día.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.
Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Término de Giro de la patente comercial de "Florería Rosario", a nombre de Igor Ortúzar Flores, R.U.T. [REDACTED] con domicilio en Avenida San Martín [REDACTED] comuna de Las Cabras, a partir del segundo semestre del 2015.

2.- **EXTIENDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO DURÁN ARRATE
ALCALDE SUBROGANTE